



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a María Luisa Robles Salas (se incorpora a las 9:25 h), D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno (se incorpora a las 9:25 h), asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D^a. M. D. C. L. J. No asiste D^a. Rosa María Balbuena Gómez.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de las Juntas de Gobierno Locales Ordinaria de 9 de julio de 2024, ordinaria y 12 de julio de 2024, extraordinaria y urgente.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 169/2024 P.A. 454/2020, nº 1256/2024 R. Casación nº 867/2023, Autos nº 144/2024 P.A. 420/2023, nº 186/2024 P.A. 415/2023 y Auto P.A. 3/2024.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Propuesta sobre interpretación del contrato 2/11 gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseos marítimos y eventos varios en el término municipal de Benalmádena.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

- Incoar expediente de interpretación del contrato suscrito con URBASER SA (expediente 2/2011), considerando esta Administración que la interpretación correcta que se deduce del contenido de los pliegos del expediente y de la propia oferta del contratista ,es entender que Una vez finalizado el contrato de concesión de servicio RSU 2/2011 suscrito con URBASER S.A., el Ayuntamiento de Benalmádena tiene derecho a adquirir la propiedad de los bienes muebles adscritos al contrato en poder de URBASER S.A. por importe del valor pendiente de amortizar en el momento de la finalización del contrato; caso de estar completamente amortizados podrán adquirirse sin contraprestación alguna.

- Otorgar al contratista URBASER SA, trámite de audiencia, por plazo de cinco días hábiles para que alegue y presente los documentos que considere adecuados.

Contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

4º.- Escritos y comunicaciones.

4.1. Relación de bodas a celebrar los días 19 y 20 de julio de 2024, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

5º.- Asuntos urgentes.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, por unanimidad de los presentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes asuntos, los cuales no han podido ser examinados por la Secretaria de la Junta de Gobierno Local al haber sido remitidos una vez convocada la misma:

5.1º.- Declaración de desierto de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contrato adquirir equipos de grabación y sonido para la red de Bibliotecas de Benalmádena y el Centro de Exposiciones".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se declare desierto el expediente 2024/11251Z de la propuesta de contratación menor, con el objeto: "CONTRATO ADQUIRIR EQUIPOS DE GRABACIÓN Y SONIDO PARA LA RED DE BIBLIOTECAS DE BENALMÁDENA Y EL CENTRO DE EXPOSICIONES", por la cantidad de LOTE 1: 4.000,00 €, LOTE 2: 1.400,00 € y LOTE 3: 3.500,00 € (IVA incl.)."

5.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro e instalación de protectores exteriores para los patios de los centros educativos de infantil y primaria públicos".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTORES EXTERIORES PARA LOS PATIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA PÚBLICOS", por la cantidad de 11.932,43 € más 2.505,81 € de IVA, a Distribuidora ANRO, S.L."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

5.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Espectáculos de circo para familias”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “ESPECTÁCULOS DE CIRCO PARA FAMILIAS”, por la cantidad de 14.925,00 € más 3.134,25 € de IVA, a DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L.”

6º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.